

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 576 /

RETIRO, 27 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.538 de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2024.
- 2.- Decreto Exento N° 3.540 de fecha 14 de diciembre del 2023, que aprueba los Programas Comunitarios año 2024 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Art. 4° letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 5.- Decreto Exento N°2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Informes socioeconómicos correspondientes a situación de vulnerabilidad de las familias, de modo de responder oportunamente, a las necesidades manifestadas por los casos sociales.

DECRETO:

1° APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2° OTORGUESE a:

NOMBRE	RUT	MONTO	CONCEPTO AYUDA	OBSERVACION
Camila Andrea Rojas Torres	19.315.097-7	\$100.000	Aporte por concepto de ayuda económica para consulta médica y pasajes para su hijo menor de edad, en la ciudad de Santiago y Talca.	Cuenta RUT: 19315097
Juana Jannette Alegría Pulgar	15.911.585-2	\$100.000	Aporte por concepto de ayuda económica por realizaciones de exámenes médicos.	Cuenta RUT: 15911585

3° IMPÚTESE el gasto por un total de \$200.000- (doscientos mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAMILA IBÁÑEZ SOTO
DIRECTORA (S)
DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MIRYAM LANDAETA PARADA
DIRECTOR CONTROL (S)



ELLIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/MLP/EBF/CIS/MFP/xgs.
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.